

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO DE MADRID CALLE 30, S.A., POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DE ESPERA DERIVADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO 1 DEL ÁREA DE INSTALACIONES.

Con fecha 26 de enero de 2026, se aprobaron las bases para la contratación de un técnico 1 del área de instalaciones para Madrid Calle 30, S.A., iniciándose el proceso de selección con esa fecha y habiéndose acordado el nombramiento del candidato con mayor puntuación como personal laboral con contrato indefinido de la Sociedad con fecha 13 de abril de 2026, se da por finalizado el proceso selectivo.

De conformidad con lo previsto en las bases que rigen la convocatoria, una vez finalizado el proceso selectivo se formará lista de espera, según la puntuación obtenida en el proceso. Los aspirantes que no deseen formar parte de la lista de espera deberán presentar escrito de renuncia ante Madrid Calle 30.

La presente lista de espera permanecerá en vigor hasta el 15 de mayo de 2028, salvo que decaiga por la aprobación de una nueva lista de espera resultante de una convocatoria posterior realizada durante ese periodo.

A la vista de las anteriores consideraciones, adopto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la lista de espera para la contratación, en su caso, de técnicos 1 del área de instalaciones para Madrid Calle 30, S.A., integrada por las personas aspirantes que se relacionan a continuación, ordenadas por la puntuación final obtenida:

| DNI | CANDIDATO | PUNTUACIÓN TOTAL |
|------------|------------------|-------------------------|
| ****719H | JMCV | 69,9 |
| ****039S | ACS | 62,0 |
| ****871F | JMPI | 45 |
| ****193B | ECO | 44,8 |

Segundo.- Los llamamientos se efectuarán respetando estrictamente el orden de la lista y conforme a las necesidades de Madrid Calle 30, S.A., quedando las personas integrantes obligadas a manifestar su aceptación o renuncia en el plazo que se determine en cada llamamiento. La renuncia injustificada, la falta de respuesta en plazo o la pérdida de los requisitos exigidos en la convocatoria dará lugar a la exclusión de la lista.



Tercero.- Publicar la presente resolución en la web corporativa a los efectos oportunos.

Fdo.: D. Javier Ramírez.
Consejero delegado de Madrid Calle 30, S.A.

